



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 445-2010 - OSCE/PRE

Jesús María,

16 SET. 2010

VISTA:

El Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 013-2010/OSCE-CD de fecha 09 de setiembre de 2010, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 012-2010/OSCE-CD;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el inciso m) del artículo 58° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 90° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 021-2009-EF, establece como una de las funciones del OSCE promover la Subasta Inversa, determinando las características técnicas de los bienes o servicios que serán provistos a través de esta modalidad y aprobando las fichas técnicas correspondientes;

Que, el artículo 60° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Consejo Directivo es el máximo órgano del OSCE y tiene entre sus funciones, conforme al inciso e) del mismo, las que se le asigne en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el numeral 11 del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, señala como una de las funciones del Consejo Directivo aprobar las fichas técnicas de los bienes o servicios a ser contratados bajo la modalidad de Subasta Inversa;

Que, en ese sentido, mediante Acuerdo N° 027-012-2010/OSCE-CD de fecha 09 de setiembre de 2010, el Consejo Directivo acordó aprobar las fichas técnicas de los siguientes bienes: Varilla de acero 5/8 pulgadas, grado 60; Varilla de acero 1/2 pulgadas, grado 60; Varilla de acero 12 mm, grado 60; Varilla de acero 3/8 pulgadas, grado 60; Varilla de acero 8 mm, grado 60; Varilla de acero 6 mm, grado 60; Varilla de acero 3/4 pulgadas, grado 60; Varilla de acero 1 pulgada, grado 60; Clavo para madera con cabeza de 4 pulgadas; Clavo para madera con cabeza de 2 pulgadas; Clavo para madera con cabeza de 3 pulgadas; Lija al agua; Lija para metal; Broca de cobalto; Cinta polietileno reusable con mensaje de advertencia de seguridad; Alambre de púas; Papel bond blanco alisado de 75 g/m² en bobinas de 69.5 cm/70 cm; Papel periódico en bobinas entre 48.5 y 48.8 gramos; Mezcla fortificada de cereales y leguminosas; y Electrodo de cobre de 5/8 pulgadas;

Que, el inciso 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE dispone que es competencia de la Presidencia Ejecutiva la expedición de los actos administrativos que le corresponda, incluyendo el acto que formaliza los acuerdos del Consejo Directivo;



Que, en concordancia con el artículo antes citado, los artículos 6° y 7°, inciso 8), del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo, aprobado mediante Acuerdo N° 0012-003 del 08 de mayo de 2009 y modificado mediante Acuerdo N° 003-002 del 19 de febrero de 2010, el Presidente del Consejo Directivo es el Presidente Ejecutivo del OSCE y tiene entre sus funciones la de formalizar los acuerdos del Consejo Directivo a través de la emisión de la Resolución cuando corresponda;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, en concordancia con los artículos 6° y 7°, inciso 8), del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del OSCE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las fichas técnicas de los siguientes bienes comunes, para que puedan ser adquiridos bajo la modalidad de selección por Subasta Inversa, las que forman parte integrante de la presente Resolución y deberán ser incorporadas en el Listado de Bienes y Servicios Comunes del SEACE de la siguiente manera:

- 888. Varilla de acero 5/8 pulgadas, grado 60
- 889. Varilla de acero 1/2 pulgadas, grado 60
- 890. Varilla de acero 12 mm, grado 60
- 891. Varilla de acero 3/8 pulgadas, grado 60
- 892. Varilla de acero 8 mm, grado 60
- 893. Varilla de acero 6 mm, grado 60
- 894. Varilla de acero 3/4 pulgadas, grado 60
- 895. Varilla de acero 1 pulgada, grado 60
- 896. Clavo para madera con cabeza de 4 pulgadas
- 897. Clavo para madera con cabeza de 2 pulgadas
- 898. Clavo para madera con cabeza de 3 pulgadas
- 899. Lija al agua
- 900. Lija para metal
- 901. Broca de cobalto
- 902. Cinta polietileno reusable con mensaje de advertencia de seguridad
- 903. Alambre de púas
- 904. Papel bond blanco alisado de 75 g/m2 en bobinas de 69.5 cm/70 cm
- 905. Papel periódico en bobinas entre 48.5 y 48.8 gramos
- 906. Mezcla fortificada de cereales y leguminosas
- 907. Electrodo de cobre de 5/8 pulgadas

Regístrese, publíquese y comuníquese,


RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo



